



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Eliana Cecilia Gaete Leal.

ALGARROBO,
DECRETO N°

31 AGO 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

4981

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.968 de fecha 31.08.2017; Aprueba firma de convenio de transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2017, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 81 de fecha 13.04.2018; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.478 de fecha 20.04.2018; Aprueba el acuerdo N° 68 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 12 de fecha 18.04.2018.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20 de Agosto del año 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Viviana Andrea Espinoza Curilén.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104 de fecha 29.03.2018.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 22 de Agosto del 2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **ELIANA CECILIA GAETE LEAL**, Cédula de Identidad N° _____ quien ejercerá Presentaciones de Obras de Teatro para los siguientes Establecimientos Educativos: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Escuela Básica Rural San José y Escuela de Párvulos Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, se realizarán 06 presentaciones en el mes de Octubre.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Monitora de Presentaciones de Obras de Teatro, correspondiente al FAEP 2017. La cantidad de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), por cada presentación, a realizarse en el mes de Octubre, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por cada Director de los establecimientos y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



31 AGO 2018

4981

